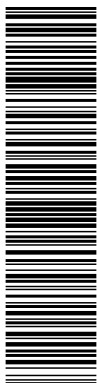


DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/695 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA DEL C.P. GABRIELA MISTRAL (SOLA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12X1F-BX47W-TKE6F Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 03/06/2025 10:15	ESTADO FIRMADO 03/06/2025 10:15



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA DEL C.P. GABRIELA MISTRAL (SOLANA DE LOS BARROS).

Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> Suministro	<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	Otro:
Centro Gestor: TRANSICIÓN ECOLÓGICA			
Persona responsable del Contrato: Miguel Ángel Antón Gamero			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 10.753,70 €
IMPORTE DEL IVA: 2.258,28 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 13.011,98 €

PRESENTACIÓN DE OFERTA:
 En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

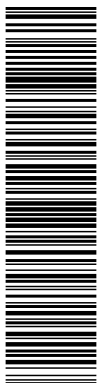
En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3865698; 12X1F-BX47W-TKE6F; 4374066B403C7E51D9AFFE40FBCC9BB0F447656), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?entLid=10

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/695 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA DEL C.P. GABRIELA MISTRAL (SOLA)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 12X1F-BX47W-TKE6F Página 2 de 10</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 03/06/2025 10:15</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 03/06/2025 10:15</p>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto de Presidencia núm. 3146/2023, de fecha 28 de julio de 2023 (B.O.P. núm. 149, de 4 de agosto de 2023), se creó el **Área de Transición Ecológica** de la Diputación de Badajoz, al que se le asignan las competencias provinciales en materia de desarrollo de una economía verde y circular, lucha contra el cambio climático, mejora del medio ambiente urbano a través de infraestructuras verdes municipales integradas y sostenibles, y fomento de la transición ecológica en los municipios mediante el impulso de energías renovables, la eficiencia energética y la gestión energética local, entre otras.

El Área de Transición Ecológica tiene entre sus objetivos contribuir al desarrollo de una economía verde y circular, y a la lucha contra el cambio climático en la provincia de Badajoz, así como a fomentar la cultura del desarrollo sostenible y la mejora de la gestión del medio ambiente urbano, y en particular de sus zonas verdes.

En línea con lo anterior, en la II Estrategia de Desarrollo Sostenible de la provincia 2024/2027 y en la Agenda Urbana Provincial 2030, se prevén varias actuaciones relacionadas con la adaptación al cambio climático, para la sensibilización y asistencia a Municipios que incluyen el desarrollo de prototipos de Soluciones Basadas en la Naturaleza como práctica efectiva de adaptación al cambio climático tanto en el exterior como en el interior de edificios.

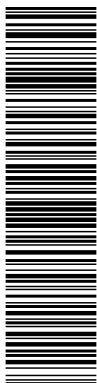
En este sentido el Área de Transición Ecológica implantó, a finales de 2021, a través del proyecto piloto LIFE My building is Green, cubiertas y sombreados vegetales en fachadas y jardines verticales, en el Colegio Público Gabriela Mistral de Solana de los Barros, para comprobar en qué medida se pueden disminuir las temperaturas elevadas en el interior.

Los positivos resultados en la reducción de temperaturas en el interior han ido acompañados del nacimiento de nuevos retos y motivos de investigación. Los distintos crecimientos de las especies vegetales en relación su tipología, ubicación, condiciones de sustrato y riego representan una oportunidad de análisis para obtener conclusiones y definir estrategias de implantación de Soluciones Basadas en la Naturaleza como medidas de adaptación al cambio climático.

Diputación de Badajoz ha formalizado un Convenio de actuaciones con el Ayuntamiento de Solana de los Barros (**2024/9/SYTCOL**) para que, a la vez que el Ayuntamiento aporta sus recursos para el mantenimiento de las especies vegetales y que éstas cumplan los

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3865698_12X1F-BX47W-TKE6F_4374066B403C7E51D9AFFE40FBCC9B80F4A7656), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/695 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA DEL C.P. GABRIELA MISTRAL (SOLA)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 12X1F-BX47W-TKE6F Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 03/06/2025 10:15 ESTADO FIRMADO 03/06/2025 10:15



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

objetivos de ofrecer sombreadamiento sin deteriorar el funcionamiento de cubiertas y fachadas, la Diputación de Badajoz se ocupe del mantenimiento y conservación de las instalaciones de riego y pueda continuar monitorizando las instalaciones.

En virtud de este acuerdo, la Diputación de Badajoz, a través del Área de Transición Ecológica, asumirá tareas de mantenimiento técnico mediante una aportación de **13.011,98 euros**, que incluyen el seguimiento del sistema de riego inteligente, el control del estado vegetativo y la gestión de nutrientes. Por su parte, el Ayuntamiento aportará **1.632 euros** y se responsabilizará del mantenimiento ordinario de jardinería y conservación de las especies vegetales.

El presente contrato desarrollará las tareas de conservación y mantenimiento necesarias para el cumplimiento del Convenio citado

2. JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta los antecedentes descritos en el punto anterior, para realizar los trabajos de conservación y mantenimiento de las infraestructuras verdes del proyecto piloto LIFE My building is Green en el Colegio Público Gabriela Mistral de Solana de los Barros en consonancia con el **Convenio de colaboración núm. 2024/9/SYTCON-COL** entre la **Diputación de Badajoz** y el **Ayuntamiento de Solana de los Barros**, y de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP)-, el presente contrato es necesario para satisfacer las necesidades mencionadas y para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Diputación de Badajoz. Este Área carece de los medios técnicos y humanos suficientes para realizar los trabajos que son objeto del contrato, por lo que es necesario recurrir a la contratación externa para la ejecución de los mismos.

3. OBJETO DEL CONTRATO

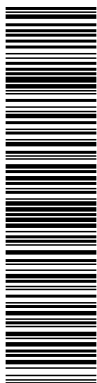
El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones mínimas exigidas para la ejecución del contrato de **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA DEL C.P. GABRIELA MISTRAL (SOLANA DE LOS BARROS)**.

4. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

4.1 Descripción de los trabajos
La ejecución del servicio conlleva la realización de trabajos de conservación y mantenimiento, por parte de la empresa adjudicataria en las instalaciones de riego y prototipos implantados por el Área de Transición Ecológica de Diputación de Badajoz en el Colegio Público Gabriela Mistral de Solana de los Barros y que dan servicio a cubiertas verdes, sombreadamiento de fachadas, pérgolas exteriores, jardín vertical, definidas en el Anexo I.
Se definen como trabajos de conservación y mantenimiento el conjunto de operaciones destinadas a tener en buen estado los materiales y elementos de la infraestructura, teniendo en cuenta su diseño y estructura original, y los antecedentes, así como la evolución y las transformaciones en el tiempo, para contar en todo momento con una instalación en funcionamiento con el mejor rendimiento y eficiencia. La mano de obra, herramientas, maquinaria y materiales y productos necesarios para el desarrollo de los trabajos serán de cuenta del adjudicatario en los términos aquí indicados.
Los trabajos consistirán:
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO
-cada 3 meses para la INSTALACIÓN CENTRALIZADA DE RIEGO, descrita en el Anexo I:
-Revisión general de la instalación:
-estado de depósitos.
-estado de red de tuberías
-Identificación de posibles pérdidas de agua.
-arranques normales de bombas.
-comprobación de protecciones de cuadro eléctrico.
-actuación y funcionamiento de electroválvulas
-presión de circuitos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3865698; 12X1F-BX47W-TKE6F; 4374066B403C7E51D9AFFE40FBCC9BB0F4A7656), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/695 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA DEL C.P. GABRIELA MISTRAL (SOLA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12X1F-BX47W-TKE6F Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 03/06/2025 10:15	ESTADO FIRMADO 03/06/2025 10:15



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

- Comprobación y llenado de aire del acumulador.
 - Regulación de presostatos.
 - Consumo eléctrico de motores de bombas.
 - Funcionamiento de programador.
 - dosificación de abono y ácido.
 - nivel Ph del agua.
 - cada 2 meses para la RED DE RIEGO.
 - Revisión general de las redes de riego de los distintos sectores, identificando posibles zonas sin riego, con pérdidas de agua, goteros sin funcionamiento, empalmes y derivaciones, y averías de la red en general.
 - cada 2 meses para la ATENCIÓN AL PROGRAMADOR.
 - Regulación del programador de forma remota empleando la aplicación del mismo para ajustar los tiempos de riego de los sectores en función de las temperaturas, lluvias y otros condicionantes.
 - Recepción de avisos online sobre averías o falta de riego, identificando sectores y actuando sobre el programador en lo necesario, realizando en su caso la visita in situ para las reparaciones que puedan ser necesarias.
- Todos estos trabajos se realizarán de forma íntegra con la periodicidad indicada.

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES
Durante las tareas de conservación y mantenimiento puede detectarse la necesidad de realizar sustituciones de elementos o materiales para los que serán necesarios suministros determinados. En este apartado se incluyen dichos posibles suministros.
Se prevén las más habituales en instalaciones de este tipo, a efectos de contar con un coste estimado:
-Reposición de tramos de tuberías de polietileno de alta densidad de hasta 32 mm, con parte proporcional de piezas especiales.
-Suministro de especies vegetales para entrega a personal del Ayuntamiento en la ubicación indicada por éstos dentro de las instalaciones.
-Suministro de sustrato de tierra vegetal, en saco o a granel, puesto en obra, en las ubicaciones indicadas por personal de Ayuntamiento dentro de las instalaciones.
-Suministro de abono líquido, ácido, fertilizantes, productos fitosanitarios u otros necesarios.
-Suministro de listones de plástico reciclado tipo "durepost" o equivalentes, para sombreado en pérgolas.

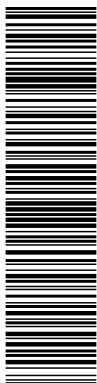
TRABAJOS DE REPARACIÓN:
Durante las tareas de conservación y mantenimiento puede detectarse la necesidad de realizar reparaciones con sustituciones o no de elementos o materiales. En este apartado se incluyen dichas posibles tareas de reparación.
Se prevén las más habituales en instalaciones de este tipo, a efectos de contar con un coste estimado:
-Instalación de contador (caudalímetro) de agua
-Cambio de membrana de acumulador.
-Sustitución de electroválvula.
-Sustitución de cierre y rodamientos de electrobombas.
-Sustitución de tramo de 1 mt de tubería de polietileno de >25 mm
-Sustitución de tramo de 1 mt de tubería de goteo de >16 mm con goteros incorporados.

Los trabajos se realizarán a requerimiento de Diputación de Badajoz, en función de las incidencias surgidas. Deberá realizarse la reparación en un plazo inferior a 24 horas. En un plazo inferior a 1 hora deberán aportarse las soluciones provisionales necesarias para evitar daños en las instalaciones existentes.
Todos los trabajos se finalizarán totalmente y conseguirán dejar la instalación en adecuadas condiciones de funcionamiento, sin pérdidas, y con el funcionamiento más eficiente.

4.2 Normativa aplicable
En todo aquello no indicado en este Pliego de Condiciones Técnicas, regirán para estos trabajos de mantenimiento todas las condiciones expresadas en los artículos de las disposiciones que siguen, o aquellos vigentes que no contradigan a las presentes:
-Normativa vigente en materia de Protección de Riesgos laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo.
-Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
-Normas UNE-EN 12484. Técnicas de riego. Sistemas de riego automático de espacios verdes.
-Norma UNE 178405: 2018 "Ciudades inteligentes. Sensorización ambiental. Sistema de riego inteligente"
-Norma UNE-EN 12723:2000. Bombas para líquidos. Términos generales para bombas e instalaciones. Definiciones, magnitudes, símbolos y unidades
-Norma UNE-EN 15099-1:2007. Técnicas de riego. Telecontrol de zonas regables.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3865698; 12X1F-BX47W-TKE6F; 4374066B403C7E51D9AFFE40FBCC9B80F4A7656), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/695 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA DEL C.P. GABRIELA MISTRAL (SOLA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12X1F-BX47W-TKE6F Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 03/06/2025 10:15	ESTADO FIRMADO 03/06/2025 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3665698; 12X1F-BX47W-TKE6F; 4374066B403C7E51D9AFFE40FBCC9B80F4A7656), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

-Norma UNE-EN 1074-1:2001. Válvulas para el suministro de agua. Requisitos de aptitud al uso y ensayos de verificación apropiados.
-Norma UNE-ISO 16399:2016. Contadores de agua para riego.
-Normas nacionales para la construcción de cubiertas planas y su impermeabilización (AENOR) España
Junto a estas normativas de referencia será de aplicación toda la legislación que afecta a los condicionantes técnicos de los procesos y materiales empleados en la conservación de los espacios verdes e infraestructuras de riego, como legislación sobre protección del medioambiente, impacto ambiental, energía, residuos, seguridad y salud laboral, accesibilidad, protección de suelos, plaguicidas, abonos y fitosanitarios, y cuantas prescripciones figuren en las Ordenanzas Municipales, Normas, Instrucciones o Reglamentos oficiales que sean de aplicación a este servicio.
En los casos de presentarse discrepancias entre las especificaciones impuestas por los diferentes Pliegos, Instrucciones y Normas, se entenderá como válida la dictaminada por el Responsable del Contrato.

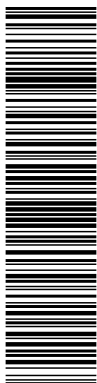
4.3 Mejoras y modificaciones en la instalación
La Administración podrá realizar o hacer todas aquellas obras que crea oportunas, bien sean plantaciones, obra civil o instalaciones, siempre y naturalmente en beneficio de la zona verde, obligándose el adjudicatario a llevar a término las habituales funciones de conservación sin que esto implique variación de ningún tipo en el precio ofertado.
La adjudicataria no podrá hacer obras nuevas, ni mejoras que alteren o modifiquen el trazado o características de los elementos a conservar, salvo autorización expresa de la Administración.

4.4. Equipo técnico
En cuanto a los medios humanos, los licitadores ofertarán un equipo de RRHH con perfiles profesionales adecuados a los trabajos, indicando su vinculación y disponibilidad durante el periodo de ejecución del contrato, que garantice el cumplimiento de los trabajos, y sea coherente y proporcionado a la oferta presentada.
El adjudicatario deberá desplazarse a la localización objeto del trabajo cuando sea necesario, asumiendo la totalidad de los gastos derivados del desplazamiento.

4.5. Prevención de riesgos y coordinación de actividades empresariales.
La empresa adjudicataria en lo referente a este apartado deberá:

- Cumplir y hacer cumplir a su personal (tanto propio como subcontratado) la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el Art. 24 de la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales y R.D. 171/2004 que lo desarrolla.
- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el Art.15 de la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocer los riesgos derivados de su actividad profesional y los medios y medidas de prevención y protección correspondientes para hacerles frente, comprometiéndose a su efectiva aplicación y utilización.
- Formar e informar a sus trabajadores en los riesgos inherentes a su actividad, tener implantada la acción preventiva a través de la evaluación de riesgos laborales y la planificación de las actividades preventivas a llevar a cabo.
- Realizar la correspondiente investigación de todo accidente e incidentes, con o sin baja, que afecte a su personal, sea cual sea su gravedad, y lo deberá comunicar al Servicio de Prevención a la mayor brevedad.
- Equipos de protección individual: Es responsabilidad, y por tanto un deber de la empresa adjudicataria facilitar a sus trabajadores los equipos de protección individual que sean precisos para la realización del trabajo que tienen contratado, así como velar por el uso efectivo del mismo de acuerdo con las características del trabajo que realiza y del entorno.
- Adoptar las medidas necesarias, incluido un mantenimiento adecuado, para que los equipos que utilice se sigan manteniendo en un nivel tal que cumplan lo dispuesto en la legislación vigente. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, la formación adecuada de sus trabajadores, en relación con la utilización segura de los equipos, además de facilitarles la información necesaria, garantizando para aquellos equipos cuya utilización pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores: que su uso quede reservado a los encargados de dicha utilización y que los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Facilitar a sus trabajadores, la formación e instrucciones precisas para el correcto uso de los medios y equipos de protección entregados. En todo momento se tenderá a la adopción de medidas que antepongan la protección colectiva, utilizándose el material de protección personal cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.
- Previamente a la utilización de cualquier producto químico peligroso, la empresa contratista/subcontratista facilitará al Servicio de Prevención de la Diputación de Badajoz las Fichas de Datos de Seguridad de todos y cada uno de dichos productos.

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/695 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA DEL C.P. GABRIELA MISTRAL (SOLA)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 12X1F-BX47W-TKE6F Página 6 de 10</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 03/06/2025 10:15</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 03/06/2025 10:15</p>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

-La empresa adjudicataria nombrará a un interlocutor con el Servicio de Prevención de la Diputación en materia preventiva y se encargará de favorecer el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 3 del R.D. 171/2004 y servir de cauce para el intercambio de las informaciones que en virtud de lo establecido en dicho Real Decreto, deben intercambiarse las empresas concurrentes en los centros de trabajo.

-Con respecto a posibilidades de riesgo de contagio de la enfermedad COVID-19 o similares, los trabajadores de la empresa adjudicataria deberán seguir las normas establecidas en el lugar de trabajo al respecto.

5. PERIODO DE EJECUCIÓN

El contrato objeto de este pliego de prescripciones técnicas tendrá, una duración de **1 AÑO**, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación a la empresa que resultase adjudicataria.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3865698; 12X1F-BX47W-TKE6F; 4374066B403C7E51D9AFFE40FBCC9BB0F4A7656) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

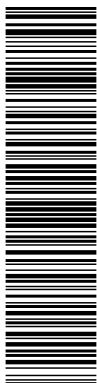


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN					
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO	costes directos (mano de obra, materiales y maquinaria)	costes indirectos (5% s/ costes directos)	TOTAL UD	UDS	TOTAL AÑO
REVISIÓN TRIMESTRAL DE INSTALACION CENTRALIZADA DE RIEGO					
-Revisión general de la instalación -Comprobación y llenado de aire de acumulador -Regulación de presostatos -Consumo de motores bombas -Funcionamiento electroválvulas -Funcionamiento programador	192,78 €	5%	202,42 €	4	809,68 €
REVISIÓN BIMENSUAL DE RED DE RIEGO					
-Revisión general de la instalación -Comprobación de averías, pérdidas en la red: tuberías, llaves de corte.	95,20 €	5%	99,96 €	6	599,76 €
ATENCIÓN A PROGRAMADOR					
-Ajustes de programación mensual según temporadas -Comprobación de avisos online del sistema, con visita, identificación de avería, y reparación simple	95,20 €	5%	99,96 €	6	599,76 €
					2.009,20 €
SUMINISTRO DE CONSUMIBLES			TOTAL UD	UDS	TOTAL AÑO
MATERIALES DE REPOSICIÓN (a justificar) puesto en la instalación					
-Sustrato de tierra vegetal,	1.222,73 €	5%	1.452,99 €	1	1.452,99 €
especies vegetales	4.605,30 €	5%	4.626,13 €	1	4.626,13 €
abono líquido, ácido,	416,50 €	5%	449,23 €	1	449,23 €
listones de sombra	654,50 €	5%	654,50 €	1	654,50 €
					7.182,84 €
TOTAL MANTENIMIENTO PERIÓDICO					9.192,04 €
REPARACIONES	costes directos (mano de obra, materiales y maquinaria)	costes indirectos (5% s/ costes directos)	TOTAL UD	PREVISIÓN UDS	TOTAL AÑO
REPARACIONES PUNTUALES (a justificar)					
-Instalación de caudalímetro 40 mm, instalado	214,00 €	5%	224,70 €	1	224,70 €
-Cambio membrana de acumulador	192,78 €	5%	202,42 €	1	202,42 €
-Sustitución de electroválvula	136,85 €	5%	143,69 €	4	574,77 €
-Sustitución de cierre y rodamientos electrobomba	318,92 €	5%	334,87 €	1	334,87 €
-Sustitución de tramo de 1 mt de tubería de <25 mm con p.p. piezas especiales	2,14 €	5%	2,25 €	100	224,91 €
-Sustitución de tramo de 1 mt de tubería de goteo de < 16 mm con gotero incorporado	1,19 €	105%	2,44 €	200	487,90 €
TOTAL REPARACIONES					1.561,67 €
TOTAL PRESUPUESTO					10.753,70 €
				IVA	2.258,28 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO					13.011,98 €

El presupuesto base de licitación es de TRECE MIL ONCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (13.011,98 €), IVA incluido.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/695 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA DEL C.P. GABRIELA MISTRAL (SOLA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12X1F-BX47W-TKE6F Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 03/06/2025 10:15	ESTADO FIRMADO 03/06/2025 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3865698; 12X1F-BX47W-TKE6F; 4374066B403C7E51D9AFFE40FBCC9B80F4A7656), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

7. FORMA DE PAGO

El abono del precio se realizará mediante la presentación de facturas conforme al siguiente desglose:

-trabajos de CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO.
Podrán abonarse a la finalización del contrato o de forma trimestral, proporcionalmente al importe del presupuesto para dichos trabajos, incluyendo la parte proporcional de gastos generales y beneficio industrial.
A este efecto se deberán justificar, previo a la emisión de la factura, los trabajos realizados, rellenando una hoja de trabajo facilitada por el Área de Transición Ecológica que deberá ser entregada al personal de las dependencias del edificio que indique el responsable del contrato.

-trabajos de SUMINISTRO DE CONSUMIBLES.
Deberá presentarse presupuesto previo del suministro puesto en obra en el sitio indicado por el responsable del contrato para aceptación en su caso por Diputación de Badajoz.

Si Diputación de Badajoz considerase el presupuesto por encima del precio del mercado de forma injustificada, podrá optar por contratar el suministro con otro contratista fuera de este contrato.

Una vez realizados los suministros, se extenderá albarán de entrega que deberá ser suscrito por el responsable del contrato para que pueda emitirse posteriormente la factura correspondiente, que atenderá al presupuesto previamente aprobado.

-trabajos de REPARACIONES.
Deberá presentarse presupuesto previo de la reparación, que en este caso deberá atender a los precios estipulados en el presente contrato para estos trabajos.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en un plazo **15 días naturales** desde la publicación del anuncio de licitación.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN

El Licitador deberá presentar, junto con su **OFERTA ECONÓMICA**, una **MEMORIA TÉCNICA** (con un máximo de **2 páginas en formato A4**) donde se describan las características técnicas de los elementos suministrados.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

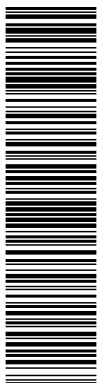
La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga la mayor puntuación total.

1) CRITERIOS CUANTIFICABLES QUE SE VALORAN DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS: Hasta 80 puntos

A) OFERTA ECONÓMICA: hasta 70 puntos

- La oferta económica no podrá superar el presupuesto máximo de licitación. Las ofertas que excedan del precio total o sean incorrectamente formuladas serán rechazadas.
- La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recaea sobre el mismo.
- De 0 a 70 puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula:
 - Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
 - Para el resto de los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:
 $P = 70 \times (1 - (PBJ - PBO) / 50)$

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/695 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA DEL C.P. GABRIELA MISTRAL (SOLA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12X1F-BX47W-TKE6F Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 03/06/2025 10:15	ESTADO FIRMADO 03/06/2025 10:15



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

- Donde:
P: Puntuación obtenida.
PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado.
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.
Nota: el PB se calculará con la siguiente fórmula:
 $PB = (\text{Precio de Licitación} - \text{Precio Ofertado}) \times 100 / \text{Precio de Licitación}$
- B) SERVICIO DE ATENCIÓN TÉCNICA URGENTE:** hasta 10 puntos
- Se valorará el tiempo de respuesta de la asistencia técnica para la resolución de incidencias detectadas durante el mantenimiento de las instalaciones, con desplazamiento al Colegio Público Gabriela Mistral de Solana de los Barros:
 - Tiempo de respuesta inferior a 1 hora: 10 puntos
 - Tiempo de respuesta inferior a 2 horas: 5 puntos
 - Tiempo de respuesta superior a 2 horas: 0 puntos
 -
- 2) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:** hasta 20 puntos
- A) MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO:** hasta 20 puntos
- Se valorará la calidad técnica de la propuesta presentada para la ejecución del servicio de mantenimiento, atendiendo a los siguientes aspectos:
 - Calidad y detalle de los elementos propuestos para el mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones de riego y prototipos basados en soluciones de naturaleza (hasta 10 puntos): Se valorará el grado de detalle, realismo, adecuación y calidad técnica de los materiales, consumibles y piezas propuestos, así como su coherencia con el objeto del contrato.
 - Metodología de ejecución del servicio (hasta 10 puntos): Se valorará la organización de los trabajos, periodicidad, procedimientos de control, mecanismos de respuesta ante incidencias y averías, optimización de recursos y adecuación a la eficiencia del sistema.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

De conformidad con el artículo 90 de la LCSP, la solvencia técnica deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

- Relación de los principales servicios de mantenimiento de instalaciones de riego o similar naturaleza del objeto del contrato, realizados en los 3 últimos años, incluyendo los siguientes datos: importes, fechas y destinatarios públicos o privados. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. Para ello, además de la relación, deberán presentarse los correspondientes certificados de buena ejecución. En el caso de que el destinatario de los trabajos/suministros sea una entidad del sector público, cada certificado deberá ser expedidos o visados por el órgano competente del sector público; en el caso de que el destinatario de los trabajos/suministros sea un sujeto privado, cada certificado deberá ser expedido por dicho sujeto privado. En su defecto deberá aportarse una declaración del licitador.
- Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) este medio de acreditación podrá sustituirse por la entrega de documentación que demuestre la capacitación técnica, como por ejemplo descripciones detalladas, imágenes, muestras o fichas de los materiales y equipos a emplear.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA PROVINCIAL QUE SE CUMPLEN CON ESTA ACCIÓN.

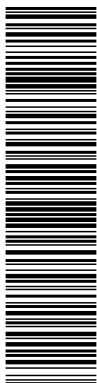
II ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Esta acción se enmarca dentro de los siguientes OBJETIVOS ESTRATÉGICOS del Plan de Acción de la Agenda Urbana Provincial perteneciente a la II ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ 2024-2027:

-OBJETIVO ESTRATÉGICO OE3. PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS PUEBLOS Y EN EL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3865698; 12X1F-BX47W-TKE6F; 4374066B403C7E51D9AFFE40FBCC98B0F4A7656), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/695 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA DEL C.P. GABRIELA MISTRAL (SOLA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12X1F-BX47W-TKE6F Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 03/06/2025 10:15	ESTADO FIRMADO 03/06/2025 10:15



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

CAMPO, PARA PROTEGER LA ECONOMÍA DE LA PROVINCIA Y PROMOVER LA RESILIENCIA DE NUESTROS SECTORES.
 En concreto esta acción contribuye al PROYECTO Nº S.OE 3.4-ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO MEDIANTE PROTOTIPOS CONTRASTADOS PARA MUNICIPIOS.

INDICADORES DE EJECUCIÓN:
 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROTOTIPOS DE SBN EN MUNICIPIO: REFUGIOS CLIMÁTICOS, RENATURALIZACIÓN DE ESPACIOS, ETC.

- N.º de prototipos diseñados y ejecutados. - N.º de proyectos tipo de renaturalización finalizados anualmente. (ODS 11.7) : 4 uds

INDICADORES DE IMPACTO:

- N.º de espacios adaptados al cambio climático: 10 municipios
- N.º de personas beneficiadas por medidas de adaptación al cambio climático: 200

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

El responsable del contrato
Fdo.: Miguel Ángel Antón Gamero

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3965698; 12X1F-BX47W-TKE6F; 4374068B403C7E51D9AFFE40FBCC9BB0F4A7656), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10